

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 03 de junio de 2022, se pasan a Despacho las presentes diligencias informando que resta por integrar al proceso de la referencia al señor RICARDO SEPULVEDA CASTAÑO.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN : 596
PROCESO : RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE
DEMANDANTES : BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS : RICARDO SEPÚLVEDA CASTAÑO Y OTROS
RADICADO : 17001-31-03-002-2020-00053-00

Luego de examinar el dossier digital detalla el Despacho que el señor RICARDO SEPÚLVEDA CASTAÑO codemandado en asunto de la referencia aun no ha sido notificado por el establecimiento de crédito demandante.

En virtud de lo anterior, se requiere a la entidad demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído proceda con la notificación del señor SEPÚLVEDA CASTAÑO, so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 41**
Manizales, 14 de junio de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria